

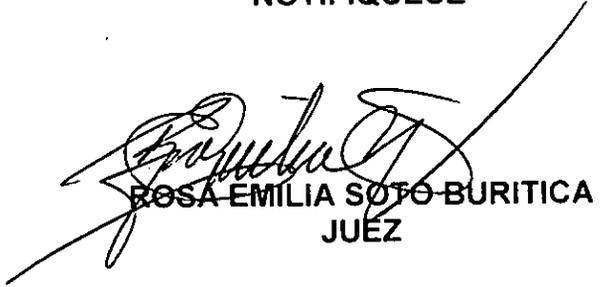
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, mayo siete de dos mil veintiuno

Radicado 2017-00932-02

Ateniendo solicitud que antecede, se requiere al abogado indique cual es la finalidad de obtener copia del oficio de medida cautelar. Lo anterior en virtud que el juicio se encuentra terminado por conciliación entre las partes desde el 1º de octubre de 2018, oportunidad en la que se acordó también, el levantamiento de las medidas cautelares.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM